Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

I.	**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**			
Nombre:	FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO			
Tipo de identificación (marque X según corresponda):	**Cédula de ciudadanía**	**X**	**N.I.T.**	
Número de identificación:	1.140.825.678			
Nombre de Representante Legal: (En caso que aplique)	N/A			
Número de identificación	N/A			
Tipo de identificación (Correspondiente al Representante legal):	**Cédula de Ciudadanía** N/A	**Cedula de Extranjería** N/A		

II.	**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**						
Número de contrato	**CCE-224-2026**						
Fecha de Inicio de ejecución (Conforme a fecha final del cumplimiento de los requisitos de ejecución).	**27**	**01**	**2026**	**Fecha de Terminación**	**31**	**12**	**2026**
Valor total del contrato:	**$79.333.330**			**Número de compromiso presupuestal- RP:**	**23426**		
Objeto del contrato:	0233 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para el análisis de la información extraída del SECOP y la elaboración de documentos de lineamientos técnicos orientados a promover la democratización de la compra pública y facilitar el acceso de los actores de la economía popular al Sistema de Compra Pública.						

III.	**DETALLE PARA PAGO**						
Medio de cobro:	**Número de Cuenta de cobro**			**002**	**Número de Factura (En caso de que aplique)**		
Pago Número:	**002**						
Periodo informado desde:	**01**	**02**	**2026**	**hasta**	**28**	**02**	**2026**

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

Valor por cobrar en número:		**$7.000.000**	
Régimen Tributario **(Conforme a lo señalado en el campo de responsabilidad relacionada en el RUT).**	**Responsable de IVA**	**SI**	**NO** X
	Tipo de régimen tributario	**Común**	**Simple**

IV. INFORMACIÓN DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla	9499758002		
Fecha de pago	23	02	2026
Número de planilla	9497355326		
Fecha de pago	28	01	2026

V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	
En el periodo citado se realizaron modificaciones contractuales	**SI**
Tipo de modificación	
Fecha de publicación de la modificación.	

VI. VALOR CONTRATO (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de adiciones y reducciones.)			
Valor Total inicial del Contrato	**Funcionamiento**	**Inversión**	**Total**
	0	$79.333.330	$79.333.330
Valor Adición núm. 1	0	0	0
Valor Reducción núm.1	0	0	0
Valor Total del Contrato	0	$79.333.330	$79.333.330

VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE RESPALDAN EL CONTRATO. (Seleccionar según corresponda)	
A. FUNCIONAMIENTO:	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

Con la prestación de servicios se contribuye a acciones transversales que conducen al mejoramiento del índice de desempeño institucional.	
B. INVERSIÓN	**x**
Seleccione marcando (X) en los productos estratégicos del proyecto de inversión asociados a su contrato y su quehacer institucional, en caso de ser un contrato financiado con recursos de un proyecto de inversión.	
1. Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional	
Documentos normativos	
Documentos de lineamientos técnicos	**x**
Instrumentos de agregación de demanda	
Documentos de planeación	
Servicio de educación informal	
Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	
Otra / Cuál	
2. Generación de efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública Nacional	
Documentos de lineamientos técnicos	
Servicio de información para la compra pública	
Otra / Cuál	

VIII. DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES CONFORME A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES.

Núm.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Elaborar y presentar a la supervisión del contrato el Plan de Trabajo para la ejecución del objeto contractual, en el que se definan actividades, productos, cronograma y metas, que permita acreditar su adecuado cumplimiento.	Acorde el plan de trabajo para este mes y los subsecuentes con la supervisión, para asegurar la armonización con los objetivos y expectativas del proyecto.

2	Elaborar estudios, análisis y/o reportes relacionados con el seguimiento a la implementación de los instrumentos contractuales diseñados por la ANCP, que contribuyan a la generación de documentos de lineamientos técnicos.	- Participé en la elaboración del informe interno solicitado, correspondiente al primer avance del insumo de municipios PDET, realizando búsqueda de referencias bibliográficas de los municipios PDET, lo que nos permitió tener insumos bases para la elaboración del avance del documento técnico, asimismo, realicé aportes en las primeras conclusiones del documento y en la revisión de documentos realizados por la ANCP-CCE. - Participé en la elaboración ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - LEY DE GARANTÍAS, aportando en la búsqueda bibliográfica y el marco normativo.
3	Aportar insumos analíticos y diagnósticos transversales que permitan identificar barreras, brechas y oportunidades de participación de los distintos actores del Sistema de Compra Pública, en especial de la economía popular.	No se realizaron actividades en relación con esta obligación para este periodo.
4	Desarrollar actividades transversales de la Subdirección, relacionadas con planes, programas, indicadores de gestión, atención de PQRSD y demás asuntos que se asignen, en concordancia con el objeto contractual.	No se realizaron actividades en relación con esta obligación para este periodo.

5	Elaborar e implementar estrategias orientadas a la promoción, socialización y/o divulgación de los insumos y herramientas generados por el Observatorio Oficial de Contratación Estatal.	No se realizaron actividades en relación con esta obligación para este periodo.
6	Apoyar en el procesamiento de datos e información provenientes del Sistema de Compra y Contratación Pública.	No se realizaron actividades en relación con esta obligación para este periodo.
7	Desarrollar un informe final en medio digital, adjuntando todos los archivos y productos generados durante la vigencia del contrato, para validar la ejecución de este.	Presentaré el informe final una vez finalice el plazo de ejecución del contrato.
8	Asistir a las reuniones y/o capacitaciones internas y externas convocadas por la Agencia o la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, necesarias para el desarrollo del objeto contractual, y elaborar actas, memorias o relatorías, cuando se solicite.	- Participé en la capacitación EMAE – Explora las Herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico. - Asistí a la Reunión de avances e insumo-Actualización - Análisis Paz, PDET. - Participé en la reunión de coordinación proyecto PAAN.
9	Realizar los desplazamientos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando las actividades así lo demanden y previa coordinación con la supervisión del contrato.	No se realizaron actividades en relación con esta obligación para este periodo.

10	Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, previo acuerdo con la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.	- Elaboré propuesta de ajuste en la Política de Compras y Contratación Pública que busca dar recomendaciones para fortalecer la Política de Compras y Contratación Pública mediante la incorporación de analítica estratégica y de precios, alertas automatizadas de riesgo, detección de posibles incumplimientos y el desarrollo de capacidades técnicas internas, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia y toma de decisiones basada en datos. - Elaboré primer avance para propuesta en el marco de la programación de capacitaciones 2026 de la Subdirección EMAE.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

IX.	**FIRMA DEL CONTRATISTA**
El Contratista certifica que:	
1. La información relacionada dentro del informe de actividades es verídica. 2. Se dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social. (Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018)	
Firma del Contratista*	

*El contratista debe diligenciar el presente documento y cargar en formato pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

X.	**OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO**	
Nombre del supervisor:	José Luis Meza Carvajal	
Cargo del supervisor:	Analista T2 – 06	
Revisado y aprobado para pago (si/no):	Si	
Se ha materializado algún riesgo de contratación (si/no):	No	
Justificación en caso afirmativo de materialización de riesgos del contrato:	N/A	
Observaciones del supervisor:	**SI**	**NO** X

XI.	**FIRMA DEL SUPERVISOR**
El supervisor certifica que:	
1. El contratista cumplió dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado. 2. Verificó las evidencias reportadas por parte del contratista en el presente informe. 3. El contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019. 4. En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.	

5. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOTA: El presente informe hace parte de la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participa el contratista, aportando y apoyando a la satisfacción de la necesidad en que se justifica el contrato.

Firma del Supervisor*:	
Fecha y hora de aprobación:	

*Para la aprobación, el supervisor debe diligenciar el presente documento y cargar en formato .pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**07**
VERSION	**Ajustes**	**FECHA**	**AUTORES**		
07	Se actualizan los productos estratégicos conforme a los nuevos proyectos de inversión, se agregan los acápites de: firma del contratista, ejecución presupuestal, régimen tributario, modificaciones contractuales y desagregación del valor del contrato, acorde con las mejoras implementadas derivadas de la revisión de controles.	22/01/2023	**Elaboró**	Camila Olarte Salamanca	Contratista SG
			Revisó	Jose Fuentes Rosado María Clara Mojica Maria Marroquín Vasco	Analista T2 – 06 Contratista de SG Gestor T1 -11
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140825678		FONTALVO PATIÑO FERNANDO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 76 84b-123	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	1000002012	9499758002	N	2026/02/18	2026/02/23	BANCO DE BOGOTA	5	$105,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO							PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.		Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$360,000	$57,600			$360,000	$45,000			$0	$0			$360,000	$1,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$360,000	$57,600			$360,000	$45,000			$0	$0			$360,000	$1,900		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)							$360,000	$57,600			$360,000	$45,000			$0	$0			$360,000	$1,900		$0	$0
1	CC	1140825678	FONTALVO FERNANDO		25-14	30	($2,440,000)	($390,400)	ESSC24	30	($2,440,000)	($305,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,440,000)	($12,800)	0	$0	$0
2	CC	1140825678	FONTALVO FERNANDO		25-14	30	$2,800,000	$448,000	ESSC24	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**					$360,000	$57,600			$360,000	$45,000			$0	$0			$360,000	$1,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140825678		FONTALVO PATIÑO FERNANDO MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 76 84b-123	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	14437633	9497355326	I	2026/02/18	2026/01/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$708,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,440,000	$390,400			$2,440,000	$305,000			$0	$0			$2,440,000	$12,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,440,000	$390,400			$2,440,000	$305,000			$0	$0			$2,440,000	$12,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,440,000	$390,400			$2,440,000	$305,000			$0	$0			$2,440,000	$12,800		$0	$0
1	CC 1140825678	FONTALVO FERNANDO	25-14	30	$2,440,000	$390,400	ESSC24	30	$2,440,000	$305,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,440,000	$12,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,440,000	$390,400			$2,440,000	$305,000			$0	$0			$2,440,000	$12,800		$0	$0

CERTIFICADO PAGO OBLIGATORIO SSS

Bogotá, D.C, 01 marzo 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el cual establece: "Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación".

Por lo anterior, certifico que los soportes del pago de seguridad social provienen del contrato No CCE-224-2026, suscrito con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Fernando Miguel Fontalvo Patiño
CC 1.140.825.678 de Barranquilla

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCE-224-2026

CORTE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación 1.

Elaborar y presentar a la supervisión del contrato el Plan de Trabajo para la ejecución del objeto contractual, en el que se definan actividades, productos, cronograma y metas, que permita acreditar su adecuado cumplimiento.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLAN DE TRABAJO 2026

Contratista: FERNANDO MIGUEL FONTALVO PATIÑO

No de contrato: CCE-224-2026

1. Objeto del contrato

0233 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para el análisis de la información extraída del SECOP y la elaboración de documentos de lineamientos técnicos orientados a promover la democratización de la compra pública y facilitar el acceso de los actores de la economía popular al Sistema de Compra Pública.

2. Plan de trabajo

No	Obligación específica	Actividad(es) a desarrollar	Entregable(s)	Indicador de cumplimiento	Fecha de entrega
1	Elaborar y presentar a la supervisión del contrato el Plan de Trabajo para la ejecución del objeto contractual, en el que se definan actividades, productos, cronograma y metas, que permita acreditar su adecuado cumplimiento.	Elaboración del plan de trabajo y presentarlo para aprobación de la Supervisión.	Plan de trabajo elaborado y aprobado.	Plan de trabajo solicitado / Plan de trabajo elaborado y aprobado.	30/01/2026
2	Elaborar estudios, análisis y/o reportes relacionados con el seguimiento a la implementación de los instrumentos contractuales diseñados por la ANCP, que contribuyan a la generación de documentos de lineamientos técnicos.	Participar en la elaboración de estudios, análisis y/o reportes relacionados con los insumos: Cubos del gasto. Indicadores OOCE. Análisis de buenas prácticas en la contratación pública Análisis Paz-PDET	3 documentos de lineamientos técnicos. Apoyo en 1 documento de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial.	(Documentos de soporte de reunión y/o capacitación elaborados y presentados)/ Documentos de soporte requeridos)*100.	1Q, 2Q, 3Q, 4Q

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLAN DE TRABAJO 2026

3	Aportar insumos analíticos y diagnósticos transversales que permitan identificar barreras, brechas y oportunidades de participación de los distintos actores del Sistema de Compra Pública, en especial de la economía popular.	-Análisis de información para identificar tendencias, barreras y oportunidades. -Elaboración de documentos diagnósticos. -Generación de recomendaciones estratégicas.	1 Documento de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial (Estudio de Economía popular).	(No de Documentos y actividades desarrollados/No de documentos y actividades programados y/o requeridos) *100	3Q
4	Desarrollar actividades transversales de la Subdirección, relacionadas con planes, programas, indicadores de gestión, atención de PQRSD y demás asuntos que se asignen, en concordancia con el objeto contractual.	Brindar apoyo técnico y operativo en el seguimiento de planes, programas e indicadores así como gestión de las respuestas de las PQRSD y demás requerimientos asignados.	Registro y trazabilidad de PQRSD, matrices de seguimiento de planes, programas e indicadores.	Insumos entregados / Insumos requeridos) * 100	Mensual
5	Elaborar e implementar estrategias orientadas a la promoción, socialización y/o divulgación de los insumos y herramientas generados por el Observatorio Oficial de Contratación Estatal.	-Diseño e implementación de acciones de socialización. -Elaboración de materiales técnicos de apoyo. -Participación en espacios de divulgación.	Informes de Estrategias desarrolladas e implementadas y material de apoyo elaborado.	(No de Documentos y actividades desarrollados/No de documentos y actividades programados y/o requeridos) *100	Entrega mensual
6	Apoyar en el procesamiento de datos e información provenientes del Sistema de Compra y Contratación Pública.	-Organización, depuración y análisis de información. -Elaboración de reportes estadísticos o analíticos. -Apoyo en la generación de insumos basados en datos.	Bases organizadas y reportes analíticos.	Actividades de apoyo desarrolladas/ actividades de apoyo requeridas	Todos los Q
7	Desarrollar un informe final en medio digital, adjuntando todos los archivos y productos generados durante la vigencia del contrato,	-Consolidación de actividades ejecutadas -Organización de	Informe final en medio digital con anexos.	Informe final presentado y aprobado 100%	4Q

PLAN DE TRABAJO 2026

	para validar la ejecución de este.	soportes digitales. -Elaboración del informe final.			
8	Asistir a las reuniones y/o capacitaciones internas y externas convocadas por la Agencia o la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, necesarias para el desarrollo del objeto contractual, y elaborar actas, memorias o relatorías, cuando se solicite.	Asistir a las reuniones y/o capacitaciones requeridas con equipos internos y externos de la agencia.	Documentos de soporte y evidencias relacionadas según corresponda.	(Documentos de soporte de reunión y/o capacitación elaborados y presentados)/ Documentos de soporte requeridos)*100.	Mensual
9	Realizar los desplazamientos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando las actividades así lo demanden y previa coordinación con la supervisión del contrato.	Efectuar los desplazamientos requeridos, para la ejecución de actividades técnicas, operativas o de apoyo relacionadas con el objeto contractual. Así mismo, elaborar y presentar los informes correspondientes y legalizar los gastos.	Informes o soportes de los desplazamientos realizados.	Informes de desplazamientos con descripción de actividades y legalización de gastos.	Según requerimientos de la supervisión.
10	Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, previo acuerdo con la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.	Desarrollar actividades técnicas adicionales, acordadas con la supervisión, relacionadas con estudios, análisis, procesamiento de información y fortalecimiento institucional de la Subdirección.	Documentos de apoyo, reportes y actividades conforme a los requerimientos de la supervisión.	(Documentos de apoyo, reportes y actividades desarrollados/ documentos de apoyo, reportes y actividades requeridos)*100	Según requerimientos de la supervisión

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLAN DE TRABAJO 2026

El presente Plan de Trabajo se aprueba por parte del supervisor del contrato a los 02 días del mes de marzo de 2026.

Nombres y apellidos
Contratista
Subdirección de EMAE

José Luis Meza Carvajal
Analista T2-06
Coordinador OOCE
Subdirección de EMAE

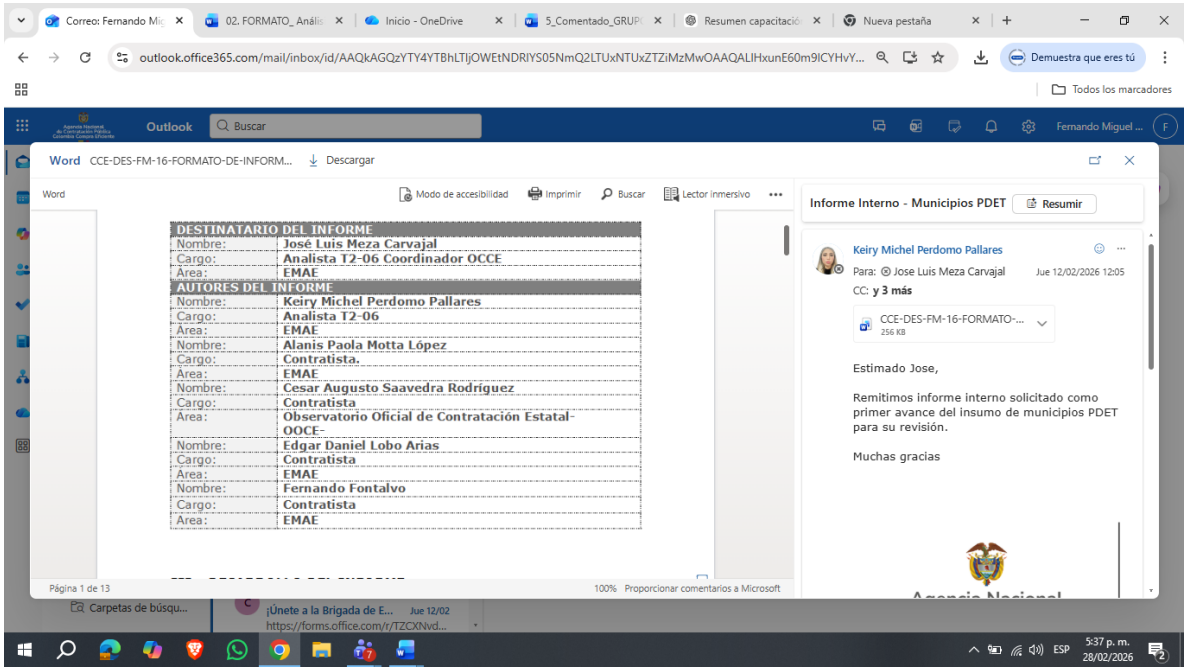
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCE-224-2026

CORTE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación 2.

Elaborar estudios, análisis y/o reportes relacionados con el seguimiento a la implementación de los instrumentos contractuales diseñados por la ANCP, que contribuyan a la generación de documentos de lineamientos técnicos.

1. Participé en la elaboración del informe interno solicitado, correspondiente al primer avance del insumo de municipios PDET.



DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	José Luis Meza Carvajal
Cargo:	Analista T2-06 Coordinador OCCE
Área:	EMAE
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	Keiry Michel Perdomo Pallares
Cargo:	Analista T2-06
Área:	EMAE
Nombre:	Alanis Paola Motta López
Cargo:	Contratista.
Área:	EMAE
Nombre:	Cesar Augusto Saavedra Rodríguez
Cargo:	Contratista
Área:	Observatorio Oficial de Contratación Estatal -OOCE-
Nombre:	Edgar Daniel Lobo Arias
Cargo:	Contratista
Área:	EMAE
Nombre:	Fernando Fontalvo
Cargo:	Contratista
Área:	EMAE

INFORME INTERNO DE TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	12/02/26
Ciudad:	Bogotá D.C
Título del Informe:	Primer avance insumo Municipios PDET
Objeto del Informe:	Analizar preliminarmente la contratación pública asociada a la implementación de la Política de Paz Total en los municipios PDET, a partir de la información registrada en SECOP.
Alcance o periodo reportado:	Vigencia 2025
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre:	**José Luis Meza Carvajal**
Cargo:	**Analista T2-06 Coordinador OCCE**
Área:	**EMAE**
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	**Keiry Michel Perdomo Pallares**
Cargo:	**Analista T2-06**
Área:	**EMAE**
Nombre:	**Alanis Paola Motta López**
Cargo:	**Contratista.**
Área:	**EMAE**
Nombre:	**Cesar Augusto Saavedra Rodríguez**
Cargo:	**Contratista**
Área:	**Observatorio Oficial de Contratación Estatal-OOCE-**
Nombre:	**Edgar Daniel Lobo Arias**
Cargo:	**Contratista**
Área:	**EMAE**
Nombre:	**Fernando Fontalvo**
Cargo:	**Contratista**
Área:	**EMAE**

III. DESARROLLO DEL INFORME

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) cumple un rol fundamental en el país: orientar cómo se deben gestionar los recursos públicos para que su uso sea eficiente, transparente y estratégicamente alineado con las necesidades de la ciudadanía. Para lograrlo, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, a través del Observatorio Oficial de Contratación Estatal (OOCE), analiza a profundidad los sectores vinculados con la contratación pública. Sus estudios permiten comprender cómo se comporta el mercado, identificar riesgos y señalar posibles prácticas que puedan afectar la integridad del sistema.

Este informe se desarrolla en un contexto marcado por la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2016, un pacto que representa la búsqueda colectiva de un país más justo y en paz. El Acuerdo puso en el centro la presencia efectiva del Estado en los territorios más afectados por el conflicto armado y sentó las bases para transformar de manera profunda estas regiones.

Con ese propósito se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante el Decreto Ley 893 de 2017. Estos programas se concibieron como herramientas para planificar y gestionar acciones orientadas a la Reforma Rural Integral y a otras medidas del Acuerdo. Su coordinación está a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), que trabaja de manera cercana con las comunidades de los 170 municipios priorizados, agrupados en 16 subregiones.

El panorama se fortalece con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que incorpora la "Paz Total" como eje transversal. Este enfoque no solo reconoce la importancia de avanzar en la reconciliación del país, sino que busca que estas transformaciones se construyan de manera participativa, incluyente y sostenible. Bajo este marco, la inversión pública en territorios PDET ha aumentado de manera significativa, ya sea por inversión directa o por transferencias a los gobiernos locales.

En este escenario, la contratación pública se ha convertido en el principal vehículo para llevar a cabo las obras, los servicios y las acciones necesarias para transformar los territorios priorizados. Detrás de cada proyecto hay recursos que provienen de fuentes diversas, como la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías, el Fondo Colombia en Paz y la cooperación internacional. Sin embargo, el camino no está exento de desafíos: aún se requiere mejorar la distribución territorial de los recursos, fortalecer el acceso y la transparencia de la

información, garantizar el seguimiento efectivo de los proyectos y ampliar la participación de actores locales, especialmente de mujeres y comunidades que históricamente han estado al margen de estos procesos.

Con estas consideraciones, el presente informe analizara la contratación pública realizada en las 16 regiones PDET durante la vigencia del año 2025. Para ello se utilizan los marcadores disponibles en SECOP I y SECOP II, lo que permite observar la evolución de la oferta y la demanda, los tipos de bienes y servicios adquiridos, las modalidades de contratación empleadas y las principales fuentes de financiación.

Este análisis no solo permite comprender cómo se están invirtiendo los recursos, sino que también ofrece una base para proponer recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la inclusión en la implementación del Acuerdo de Paz.

- **La estructura (borrador tabla de contenido) mínima requerida, según se trate de un documento de lineamientos técnicos o un documento de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial:**

Tabla de Contenido:

Análisis de la Contratación Pública en la implementación de la Política de Paz Total en Municipios PDET 2026

1. RESUMEN
2. INTRODUCCIÓN
3. ANTECEDENTES
4. OBJETIVOS
5. CONTENIDO

5.1. Glosario

5.2. Metodología y Desarrollo

5.3. Análisis

6. ANÁLISIS PUNTOS ACUERDO DE PAZ .....

6.1. PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL .....
6.2. PUNTO 2: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ .....
6.3. PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO .....
6.5. PUNTO 5: ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO .....
6.6. PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN .....
6.6. CONTRATACIÓN MUNICIPIOS PDET 2026: LEY DE GARANTÍAS.
7. CONCLUSIÓN .....
8. FIRMA .....
9. CONTROL DOCUMENTAL .....
ANEXOS .....

- **Cronograma de actividades.**

Fecha	Actividad	Estado
06/02/26	Se solicitó José Luis Meza, vía correo extracción de datos con variables y palabras claves – Municipios PDET vigencia 2025 (El coordinador revisará con precisión las variables de documento con planeación y estamos esperamos respuesta).	Pendiente respuesta y extracción.
	Al momento de recibir la extracción se procede a la revisión de los datos, y construcción de las tablas para el análisis.	
23/02/26	Se distribuye el análisis del documento a cada miembro del equipo para su análisis y desarrollo.	
16/03/26	Revisión y lectura del documento desarrollado en su totalidad.	
20/03/26	Se estructura conclusiones y recomendaciones	
24/03/26	Entrega final.	

- **Antecedentes**

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planeación y gestión de largo plazo que está contemplado a 15 años, el cual fue creado en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el año 2016, y que tiene como finalidad la transformación estructural de los territorios rurales más afectados por la violencia, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de economías ilícitas. Su propósito es impulsar el desarrollo rural integral, reducir brechas territoriales y fortalecer la presencia del Estado, la cual se contempla mediante proyectos e inversiones priorizadas con participación de las comunidades.

Los municipios PDET cubren 170 municipios, organizados en 16 subregiones, con intervención en aproximadamente 11.000 veredas rurales, donde habitan cerca de 6,6 millones de personas del territorio nacional lo cual es un equivalente a una proporción significativa de la población rural del país.

Cabe resaltar que los PDET tiene un marco normativo para lograr su implementación y se encuentra sustentado principalmente en el Decreto Ley 893 de 2017, que desarrolla el instrumento PDET, define su marco de aplicación territorial y su enfoque de planeación para las subregiones priorizadas. En lo que respecta a la ejecución de inversiones y proyectos mediante contratación estatal, resulta aplicable el marco general de la contratación pública en Colombia, encabezado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; la Ley 1150 de 2007, que incorpora medidas para fortalecer la eficiencia y transparencia del sistema; y el Decreto 1082 de 2015, que compila y reglamenta aspectos claves como la planeación contractual, estudios previos, modalidades de selección, supervisión e interventoría, y gestión contractual en general.

Asimismo, los municipios PDET se caracterizan por presentar rezagos históricos en infraestructura, acceso a servicios y oportunidades, lo que se traduce en brechas persistentes frente al promedio nacional. Estos territorios concentran condiciones estructurales asociadas al conflicto, además de rezagos sociales (por ejemplo, mayores niveles de analfabetismo frente al promedio nacional). A su vez en estas zonas se registran niveles significativos de pobreza multidimensional, déficits en servicios básicos (como acueducto) y barreras de acceso a derechos fundamentales, lo que explica la orientación de los PDET hacia una lógica de equidad territorial y cierre de brechas. En consecuencia, los PDET priorizan inversiones y proyectos en sectores estratégicos como conectividad y vías terciarias, acceso a agua potable y

saneamiento, energía, infraestructura educativa y sanitaria, desarrollo productivo rural y fortalecimiento institucional, buscando que la acción pública sea coherente con las necesidades reales del territorio y poder superar el estado de cosas actual.

Es importante mencionar que los PDET cuentan con un enfoque participativo y gobernanza territorial, lo que significa un elemento estructural clave ya que involucra a todos actores del territorio. Asimismo, es de destacar que, desde 2017, se desarrolló un proceso amplio de participación comunitaria (con alta vinculación de población rural), orientado a identificar problemáticas, priorizar iniciativas y construir acuerdos locales. De este proceso se derivan instrumentos de planificación territorial como los Pactos Municipales y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que organizan y orientan la ruta de intervención por subregión. Además, se describen mecanismos de seguimiento y control social mediante estructuras comunitarias como los Grupos Motor y el seguimiento participativo, concebidos para acompañar la implementación, fortalecer la transparencia en la ejecución y promover la confianza entre ciudadanía e institucionalidad.

Un paso clave es que los PDET se articulan con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), entendido como un mecanismo que promueve la sustitución voluntaria y el tránsito hacia economías lícitas mediante apoyos e intervenciones como asistencia inmediata, acompañamiento técnico y proyectos productivos. Esta articulación resulta relevante en territorios donde la persistencia de economías ilegales se asocia a la exclusión y a la ausencia de alternativas sostenibles; por ello, la complementariedad PDET–PNIS busca combinar inversiones estructurales (infraestructura y bienes públicos) con estrategias de estabilización social y económica de las comunidades.

La materialización de los objetivos PDET depende, en gran medida, de la capacidad estatal para convertir la planeación territorial y las iniciativas priorizadas en proyectos ejecutables, lo que normalmente implica el uso de instrumentos contractuales para obras, interventorías, suministros y prestación de servicios. En ese sentido, la contratación pública se convierte en un medio determinante para asegurar la ejecución de inversiones en municipios PDET, razón por la cual la aplicación estricta del marco normativo de contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) es clave para garantizar, adecuada planeación (estudios previos, estructuración técnica y financiera, análisis de riesgos); selección objetiva y competitiva de contratistas, transparencia y publicidad del proceso; y ejecución con controles eficaces de supervisión e interventoría. En territorios con capacidades institucionales limitadas y altas necesidades, la planeación contractual, la supervisión y la gestión del riesgo son especialmente relevantes para evitar retrasos, sobrecostos

o incumplimientos, y para asegurar resultados concretos en infraestructura y servicios esenciales.

En ese entendido los PDET constituyen una estrategia integral y territorializada para el desarrollo rural y la consolidación de la paz, focalizada en 170 municipios priorizados por sus condiciones históricas de afectación y rezago. Su enfoque participativo, expresado en la construcción de iniciativas comunitarias y en instrumentos como los PATR, busca orientar la inversión pública hacia el cierre de brechas estructurales en infraestructura, servicios y desarrollo productivo. Adicionalmente, su articulación con el PNIS aporta un componente complementario dirigido a la sustitución voluntaria de economías ilícitas y la estabilización socioeconómica.

En síntesis, en noviembre de 2016, el Gobierno Nacional suscribió el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con la entonces guerrilla de las FARC-EP, estableciendo un marco integral de transformación institucional, social y territorial orientado a superar las causas estructurales del conflicto armado. En desarrollo de dicho Acuerdo, se priorizaron los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos para focalizar la intervención estatal en los 170 municipios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" incorporó la Paz Total como eje transversal de la acción estatal, con un enfoque territorial, diferencial, de género, social y cultural, reafirmando que su implementación debe ser coherente y complementaria con lo acordado en el Acuerdo Final de 2016. En este contexto, la contratación pública se consolida como un instrumento estratégico para materializar las apuestas de transformación territorial y garantizar la ejecución efectiva de los recursos públicos orientados a la paz.

En 2025, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente elaboró el primer documento de análisis institucional sobre la contratación pública asociada a la implementación de la Política de Paz Total en Municipios PDET, con información proveniente de las plataformas SECOP I y SECOP II para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2024. Dicho análisis permitió caracterizar más de 65.000 contratos, identificar patrones de concentración territorial y de proveedores, así como evidenciar retos en materia de trazabilidad, clasificación temática y participación de actores locales en la contratación.

En este marco, el presente ejercicio corresponde a la actualización del análisis de la contratación pública en la implementación de la Política de Paz Total en Municipios

PDET, con el propósito de fortalecer el seguimiento institucional, incorporar aprendizajes metodológicos del ejercicio anterior y generar insumos actualizados que contribuyan a la toma de decisiones, al mejoramiento de la gestión contractual y al logro efectivo de los objetivos de paz y transformación territorial.

- **Revisión normativa**

I. Marco Constitucional y del Acuerdo de Paz

El presente informe y su entrega final se fundamenta primariamente en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este marco se integra al ordenamiento jurídico mediante:

- ✓ Actos Legislativos 01 y 02 de 2017: Regulan la integración del Acuerdo Final al ordenamiento legal colombiano.

- ✓ Sentencia C-630 de 2017: Ratifica la validez constitucional de dichos Actos Legislativos.

II. Marco Legal del Plan Nacional de Desarrollo y "Paz Total"

La política actual se articula a través de leyes recientes que definen la estrategia estatal vigente:

- ✓ Ley 2272 de 2022: Define el nacimiento jurídico de la política de Paz Total, entendida como una política de Estado para la negociación y acogimiento a la justicia de diversos grupos armados.

- ✓ Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia potencia mundial de la Vida"): En su Artículo 1, define la Paz Total como un eje transversal participativo e integral que garantiza el cuidado de la vida y la justicia. Establece además que esta política debe ser consonante con lo pactado en el Acuerdo de 2016.

III. Documentos de Política Económica y Social (CONPES)

Lineamientos estratégicos derivados del Consejo Nacional de Política Económica y Social:

- ✓ CONPES 3867 (2016): Presenta la estrategia de preparación para la paz y el posconflicto, desarrollando la estructura programática, el marco institucional y los mecanismos de transparencia.

- ✓ CONPES 3932 (2018): Establece la hoja de ruta para la implementación del primer punto del Acuerdo (Reforma Rural Integral) y define los lineamientos para el Plan Marco de Implementación (PMI), articulándolo con los instrumentos de planeación y seguimiento.

IV. Normativa Territorial y Operativa (PDET y ART)

Para la gestión específica en los territorios más afectados por el conflicto, se basan en:

- ✓ Decreto Ley 893 de 2017: Crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y establece los 170 municipios priorizados para la transformación estructural del campo.

- ✓ Regulación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART): Definida como una entidad de carácter especial adscrita al Ministerio de Agricultura, encargada de coordinar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) según el Decreto Ley 893 de 2017.

V. Marco Regulatorio de la Contratación Pública

Dado que el informe analiza el comportamiento contractual, se rige por la normativa general de compras públicas en Colombia:

- ✓ Ley 1150 de 2007: Define las modalidades de selección (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía) utilizadas por las entidades estatales.

- ✓ Mandato de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE): Como ente rector que administra las plataformas SECOP I y SECOP II, promoviendo el uso estratégico de los recursos del Estado.º

- ✓ Sentencia T-302 de 2017: Mencionada en relación con la marcación de procesos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para el análisis específico de ciertas entidades territoriales.

- **Bibliografía preliminar.**

Se revisaron los siguientes documentos Y/O artículos relacionados a municipios PDET:

- ✓ https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/
- ✓ https://datos.icde.gov.co/maps/b5ad7747412540d6a359c9c50a1d4529/about
- ✓ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/DocumentosPaginaWeb/CompetenciasTerritorialesPaz/Lineamientos%20PDET%20para%20los%20planes%20de%20desarrollo%20territoriales%202020-%202023.pdf
- ✓ https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Avances-PDET-marzo-31-de-2021.pdf

- ✓ https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2024/09/1.04.0165.pdf
- ✓ https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2018/04/PDET%202%20CartillaMujeres.pdf
- ✓ https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/07/PDET_Final_Web-3.pdf
- ✓ https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/40917c21-40bf-4785-99d6-3804a096e960/content

- **Metodología (borrador).**

La metodología utilizada para la elaboración del presente documento de actualización se estructura en tres fases, las cuales retoman y fortalecen el enfoque metodológico aplicado en el análisis anterior, incorporando ajustes orientados a mejorar la trazabilidad, la clasificación temática y la lectura territorial de la contratación pública asociada a la implementación de la Política de Paz Total en Municipios PDET.

En una primera fase, se realizó la identificación de los contratos suscritos por entidades de orden nacional y territorial, cuya ejecución se desarrolla en municipios priorizados PDET y cuyo objeto guarda relación con los puntos del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Para este ejercicio se emplearon filtros territoriales, normativos y temáticos, en concordancia con los lineamientos del Acuerdo Final, los instrumentos de política pública asociados y el enfoque de Paz Total definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En una segunda fase, y con base en la información reportada por las entidades contratantes en las plataformas de contratación pública, se adelantó la categorización

de los contratos identificados, asociándolos a los distintos puntos del Acuerdo de Paz. Este proceso permitió fortalecer la clasificación temática de la contratación y reconocer tanto las intervenciones directamente vinculadas a un punto específico como aquellas de carácter transversal que contribuyen de manera integral a la implementación del Acuerdo y a la transformación territorial en los municipios PDET.

Finalmente, se desarrolló el análisis descriptivo de la contratación pública, a partir de tres dimensiones clave:
i) Demanda, relacionada con las entidades contratantes y su participación en la ejecución contractual;
ii) Oferta, asociada a los proveedores y su nivel de concentración y participación; y
iii) Localización, enfocada en la distribución territorial de la contratación y la ejecución del gasto público en los municipios PDET.

A partir de esta caracterización, el documento presenta dos apartados principales: un análisis histórico de la contratación pública relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz y un análisis especifico de la contratación asociada a cada uno de los puntos del acuerdo, en el marco de la Política de Paz Total.

Para el desarrollo de este ejercicio se utilizaron datos provenientes de las plataformas SECOP I y SECOP II, administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales fueron suministrados por el Grupo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos (GAEC).

El procesamiento y análisis de la información se realizó mediante la herramienta Excel, utilizando tablas dinámicas y gráficos que permiten una presentación clara de los resultados y facilitan el análisis descriptivo del comportamiento de la contratación estatal. La actualización incorpora la información correspondiente a la vigencia 2025, lo que permite identificar variaciones, tendencias recientes y nuevos retos en la contratación pública asociada a la implementación de la Política de Paz Total y del Acuerdo Final en los municipios PDET.

IV. CONCLUSIÓN DEL INFORME

- El desarrollo del informe preliminar permitió consolidar los componentes esenciales para la ejecución del análisis definitivo.
- Se estableció un marco normativo y bibliográfico sólido que integra el Acuerdo Final de 2016, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los decretos específicos que regulan los PDET y la contratación estatal.
- se incorporó como referencia externa el informe de Transparencia por Colombia (2025), el cual sirvió para identificar retos previos en trazabilidad y

transparencia, constituyéndose en punto de comparación con la vigencia actual.

- En términos operativos, se definió un cronograma detallado que asegura la entrega del documento final el 24 de marzo de 2026.
- Metodológicamente, se estructuró un proceso en tres fases identificación, categorización y análisis descriptivo, para procesar de forma eficiente la información proveniente de SECOP I y SECOP II.
- Se revisó el contexto normativo preliminar y bibliográfico.

En síntesis, este avance proporciona al equipo una ruta clara y unos fundamentos legales robustos que permitirán transformar los datos brutos de contratación en análisis estratégicos.

V. ANEXOS

N/A

VI. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró		dd/mm/aaaa	
Revisó		dd/mm/aaaa	
Aprobó		dd/mm/aaaa	

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

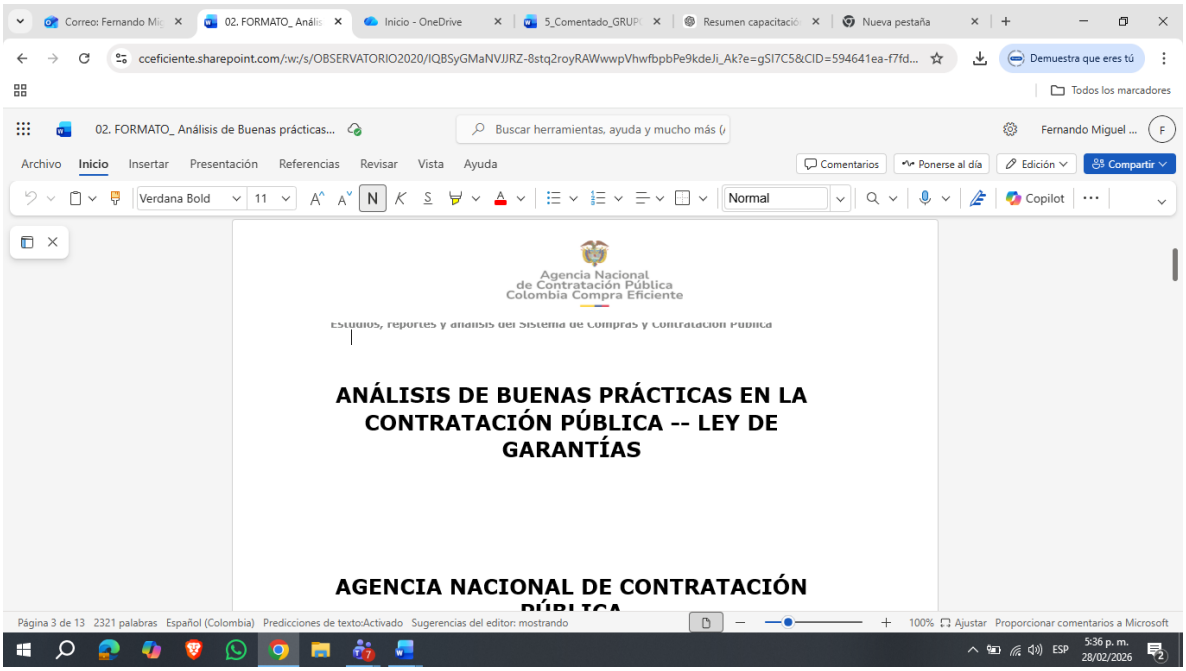
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día 12 del mes febrero del año 2026 por el subdirector secretario general, Asesor o Gestor (describir cargo)

Registrar Firma	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	

Elaboro: Keiry Michel Perdomo Pallares – Analista T2-06
Alanis Motta López - Contratista
Edgar Daniel Lobo Arias - Contratista
Fernando Fontalvo Patiño - Contratista
Reviso: José Luis Meza Carvajal
Aprobó: José Luis Meza Carvajal

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**REVISÓ**		**03**
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	**Elaboró**	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	**Elaboró**	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Claudia Ximena López	secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCCE	24/01/2022	**Elaboró**	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación

2. Participé en la elaboración **ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - LEY DE GARANTÍAS** de la versión preliminar del insumo



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -- LEY DE GARANTÍAS

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2026

Director General
Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirectora de Negocios
Yenny Liseth Pérez Olaya

Subdirectora de Gestión Contractual
Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Marina de las Mercedes Avendaño Carrascal

Asesor Experto de Despacho
José Tarcisio Gómez Serna

Asesor de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
César Andrés Barros de la Rosa

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesor Experto de Despacho (E)
Luis Enrique Perea Garcés

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Tabla de Contenido

1. RESUMEN
2. INTRODUCCIÓN
3. ANTECEDENTES
4. ALCANCE Y OBJETIVOS
5. 3.1. Alcance
6. 3.2. Objetivo General
7. 3.3. Objetivos Específicos
8. CONCEPTOS CLAVE
9. METODOLOGÍA Y DESARROLLO
10. 5.1. Diseño Metodológico
11. 5.2. Fuentes de Información
12. 5.3. Procedimiento de Extracción y Procesamiento
13. ANÁLISIS DE FONDO: EJES DE RESTRICCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
14. 6.1. Restricción a la Contratación Directa y el Criterio de Necesidad
15. 6.2. Prohibición de Convenios Interadministrativos en Entes Territoriales
16. 6.3. Mantenimiento de la Continuidad del Servicio mediante Modalidades Competitivas
17. RECOMENDACIONES
18. CONCLUSIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

1. RESUMEN

La Ley 996 de 2005 tiene como propósito garantizar la transparencia y la equidad en los procesos electorales, evitando el uso de la contratación pública y de la nómina estatal con fines proselitistas. En consecuencia, establece restricciones a la contratación directa y a la modificación de la planta de personal durante los cuatro meses previos a las elecciones, salvo en casos excepcionales relacionados con la seguridad, emergencias o la continuidad del servicio público.

No obstante, la norma no paraliza la gestión estatal, ya que las modalidades de selección objetiva pueden continuar. En este contexto, se resalta la importancia de una adecuada planeación contractual y del cumplimiento de la normativa, con el fin de asegurar la continuidad de la función pública y la correcta ejecución de los recursos públicos durante el periodo electoral.

2. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública en Colombia, tiene el mandato legal de promover la eficiencia, la transparencia y el uso estratégico de los recursos del Estado. En cumplimiento de esta misión, se desarrollan lineamientos técnicos que permiten analizar el comportamiento de la contratación estatal frente a marcos normativos restrictivos, asegurando que la gestión pública no pierda su enfoque de servicio al ciudadano incluso en contextos de alta sensibilidad política. Uno de los escenarios más complejos para la administración es el periodo electoral, donde la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) entra en vigor para salvaguardar la integridad del sistema democrático.

Lejos de ser una prohibición absoluta a la gestión gubernamental, la Ley de Garantías debe entenderse como una herramienta preventiva diseñada para combatir mecanismos perversos que puedan afectar la imparcialidad de la función pública y la legitimidad de los procesos electorales. La restricción normativa no busca detener el aparato estatal, sino condicionar modalidades específicas —especialmente la contratación directa y los convenios interadministrativos— que, por su naturaleza ágil y discrecional, podrían ser susceptibles de usos proselitistas o clientelistas. Por tanto, la ley actúa como

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

un filtro de transparencia que obliga a las entidades a migrar hacia procesos competitivos que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los oferentes.

Históricamente, existe en el imaginario institucional y gremial una percepción de "paralización fiscal" o "sequía" durante la vigencia de estas restricciones. No obstante, el análisis técnico basado en las fuentes oficiales demuestra que las modalidades competitivas, tales como la licitación pública, el concurso de méritos y la selección abreviada, mantienen su plena vigencia y continuidad. Estos mecanismos son los que aseguran la ejecución de programas misionales y la protección de "urgencias vitales" en sectores como salud, educación e infraestructura, que no pueden detenerse sin afectar derechos fundamentales.

En este sentido, la planeación contractual estratégica se erige como la práctica más relevante para que las entidades estatales logren un equilibrio entre el estricto cumplimiento de la ley y la ejecución efectiva de sus planes de adquisiciones. Esto es especialmente crítico en territorios de especial interés nacional, como los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), donde la inversión pública es el vehículo principal para la transformación social y la consolidación de la Paz Total.

Bajo este contexto, el presente documento busca ofrecer una hoja de ruta técnica que permita a los ordenadores del gasto navegar el periodo electoral con rigorismo jurídico, asegurando que cada contrato responda a una necesidad real del servicio debidamente justificada, protegiendo así el patrimonio público y la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

3. ANTECEDENTES

La génesis de las restricciones electorales en la contratación pública colombiana se remonta a los desafíos sistémicos enfrentados durante las décadas de 1980 y 1990, periodos marcados por altos niveles de corrupción y la politización de los procesos de adquisición estatal. Bajo la vigencia de la Constitución Política de 1991, se hizo imperativa la creación de un marco

que asegurara la neutralidad de los servidores públicos y la transparencia en el uso de los recursos del erario.

Un hito transformador ocurrió con el Acto Legislativo 02 de 2004, el cual introdujo la reelección presidencial inmediata y exigió la expedición de una ley estatutaria que definiera la igualdad electoral y las garantías para la oposición. Este mandato dio origen a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), concebida como una herramienta para combatir "mecanismos perversos" que pudieran distorsionar la voluntad popular mediante el uso del presupuesto estatal. El pilar fundamental de esta normativa es la Sentencia C-1153 de 2005 de la Corte Constitucional, la cual estableció el "criterio de necesidad" para equilibrar el principio de transparencia electoral con el de continuidad del servicio público y la protección de derechos fundamentales.

A pesar de que en 2015 se eliminó la reelección presidencial, la Ley de Garantías ha mantenido su vigencia para otros cargos de elección popular y sigue siendo un eje central del bloque de legalidad junto con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Recientemente, el marco legal enfrentó un debate crítico debido al intento de modificar la prohibición de convenios interadministrativos mediante el artículo 124 de la Ley de Presupuesto 2022 (Ley 2159 de 2021); sin embargo, dicho artículo fue declarado inconstitucional e inexequible por la Sentencia C-153 de 2022, ratificando el carácter estatutario e intocable de estas prohibiciones durante periodos electorales.

En el contexto actual, la aplicación de esta ley adquiere una dimensión especial en el marco del Acuerdo Final de Paz de 2016. La creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) mediante el Decreto 893 de 2017 y la formulación de instrumentos como el CONPES 3867 y el CONPES 3932 (Hoja de ruta para la Reforma Rural Integral), han convertido a los 170 municipios priorizados en escenarios de alta vigilancia contractual.

La gestión bajo la Ley de Garantías se alinea hoy con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", donde la política de "Paz Total" (Ley 2294 de 2023) exige que la inversión pública en territorios vulnerables se ejecute con una seguridad jurídica reforzada para evitar el favorecimiento político y garantizar el cierre de brechas sociales.

4. OBJETIVOS

El presente análisis comprende la revisión de los procesos contractuales publicados y ejecutados a través de las plataformas SECOP I y SECOP II,

abarcando el cuatrienio electoral y enfocándose específicamente en los cuatro meses anteriores a las jornadas de votación.

4.1. Objetivo General

Identificar, documentar y analizar la implementación de buenas prácticas en la gestión contractual para asegurar la transparencia y la neutralidad política durante la vigencia de las restricciones legales.

4.2. Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de las excepciones legales taxativas en la contratación directa para evitar el uso indebido de recursos en proselitismo.
- Caracterizar el comportamiento de las modalidades competitivas frente a las restringidas para determinar si existe una parálisis real o una migración estratégica hacia la transparencia.
- Proponer lineamientos de planeación contractual que permitan a las entidades territoriales anticipar sus necesidades antes del inicio de la veda electoral.

5. CONCEPTOS CLAVE

- **Ley de Garantías:** Herramienta para asegurar la igualdad de condiciones en los procesos electorales mediante restricciones a la contratación y la nómina.
- **Contratación Directa:** Modalidad simplificada que se prohíbe cuatro meses antes de la elección presidencial para evitar el favoritismo.
- **Convenios Interadministrativos:** Acuerdos entre entidades cuya celebración para ejecutar recursos públicos queda prohibida para entes territoriales.
- **Criterio de Necesidad:** Doctrina jurisprudencial que permite contratar servicios esenciales (salud, educación, emergencias) incluso en periodo de veda para proteger derechos fundamentales.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

6.1. Diseño

Se adopta un enfoque **cualitativo de carácter jurídico-descriptivo y analítico**, orientado a verificar la trazabilidad de la información en SECOP I y II.

6.2. Fuentes

La base de datos integra -------registros de SECOP, junto con la doctrina de la ANCP-CCE (Circular Externa 006 de 2025) y la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

6.3. Procedimiento

Se aplican filtros por palabras clave y fechas de firma de contratos, normalizando la información geográfica y depurando registros atípicos mediante herramientas como Excel y modelos de detección automática para categorizar los procesos según su objeto.

7. ANÁLISIS DE FONDO: EJES DE RESTRICCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

7.1. Restricción a la Contratación Directa y el Criterio de Necesidad

La Ley 996 prohíbe la contratación directa, modalidad que históricamente representa cerca del 40% del valor total contratado. Una buena práctica esencial es motivar de forma reforzada el "criterio de necesidad" cuando se invocan excepciones de salud, defensa o emergencias. El funcionario debe probar documentalmente que la parálisis de la contratación afectaría de manera grave derechos fundamentales o el patrimonio público.

7.2. Prohibición de Convenios Interadministrativos en Entes Territoriales

Para alcaldes y gobernadores, la prohibición de suscribir convenios que impliquen ejecución de recursos públicos es absoluta y no admite las excepciones del artículo 33 de la Ley 996. La buena práctica aquí radica en la planeación anticipada, suscribiendo estos acuerdos antes del inicio de los

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

cuatro meses de restricción o utilizando convenios a título gratuito, los cuales sí están permitidos.

7.3. Mantenimiento de la Continuidad del Servicio mediante Modalidades Competitivas

Es un mito que la Ley de Garantías detenga el gasto público. Las modalidades competitivas como licitaciones públicas, concursos de méritos y selecciones abreviadas no sufren impacto alguno y pueden continuar su curso normal. La administración debe fortalecer estos procesos para asegurar que la inversión en infraestructura y programas misionales no se detenga.

7.4. Graficas Porcentuales por mayor valor contratado

- **Top 10 De Municipios Con Mayor Valor De Contratación – Entidades Territoriales**

- **Top 10 De Contratos Del Orden Nacional Por Mayor Valor**

VALOR DE CONTRATOS DE ENTIDADES TERRITORIALES TOP 10 DE MUNICIPIOS MAYORES VALORES	
Municipio	**Valor del Contrato**
BOGOTÁ	$5.018.287.984.429
MEDELLÍN	$2.906.153.568.384
CALI	$2.237.133.756.740
BARRANQUILLA	$1.989.976.973.274
CARTAGENA	$1.066.586.033.866
BUCARAMANGA	$688.289.078.115
MANIZALES	$527.239.584.234
VALLEDUPAR	$508.221.755.766
TURBACO	$427.747.012.172
POPAYÁN	$427.579.955.203

VALOR DE CONTRATOS DEL ORDEN NACIONAL TOP 10 DE MAYORES VALORES	
NOMBRE ENTIDAD UNIFICADO	**Valor del Contrato**
BOGOTÁ	$11.210.274.972.345
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$5.763.230.821.670
NO DEFINIDO	$4.795.914.966.015
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$3.529.003.705.299
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	$3.305.648.623.613
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	$2.061.478.119.842
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	$825.674.277.279
MINISTERIO DEL TRABAJO	$823.652.006.870
MINISTERIO DEL INTERIOR	$699.932.364.981
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	$664.432.377.912

8. RECOMENDACIONES

- **Priorizar la Planeación:** Ajustar el Plan Anual de Adquisiciones para realizar contrataciones directas de apoyo a la gestión antes del inicio de la restricción.
- **Fortalecer la Supervisión:** Asegurar que lo ejecutado coincida con lo publicado en SECOP, evitando modificaciones que oculten vínculos políticos.
- **Uso de Pliegos Tipo:** Implementar procesos de selección abreviada para proveedores locales, lo que agiliza la contratación competitiva.
- **Diligenciamiento de SECOP:** Se recomienda a las entidades completar todos los campos de marcación temática para facilitar la trazabilidad y el control ciudadano.

9. CONCLUSIÓN

La Ley de Garantías no constituye un obstáculo administrativo, sino una oportunidad para fortalecer la transparencia activa. La correcta aplicación de las excepciones y el impulso de las modalidades competitivas permiten que el Estado siga cumpliendo sus fines sin comprometer la integridad del proceso electoral, siempre bajo una vigilancia ciudadana y un control fiscal riguroso.

FIRMA

JEFE DE ÁREA
Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Elaboró: Nombre: Edgar Daniel Lobo Arias
Cargo: Contratista
Fecha: 27/02/2026

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **Código:** CCE-EMAE-FM-02 **Versión:** 03 Fecha:14-06-2023

	Nombre: Alanis Paola Motta López Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
	Nombre: Fernando Fontalvo Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
	Nombre: Miriam López Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
	Nombre: Humberto Méndez Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
	Nombre: Arelis Fernández Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
	Nombre: Issac Beltrán Cargo: Contratista Fecha: 27/02/2026
Revisó:	Nombre: Jose Luis Meza Carvajal Cargo: Coordinador Observatorio Fecha: 27/02/2026
Aprobó:	Nombre: Cargo: Fecha:
Versión del documento:	Version Preliminar

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	*Registrar el nombre exacto del documento*
Fecha de aprobación:	*Registre la fecha de aprobación ya sea por parte del líder de área o de la instancia que aprueba el documento con el siguiente formato: día / mes (numero del mes) / año con los cuatro dígitos. 05/02/2021*
Resumen / Objetivo de contenido:	*Describa el objetivo del documento y/o un breve resumen de su contenido*
Fecha de corte de la información:	*Registre el día en el que se revisó y descargó la información.*
Número de registros analizados:	*Registre la cantidad de registros analizados en el insumo.*
Área / Dependencia de autoría:	*Describa el área autora del documento*
Código de estandarización:	CCE-EMAE-FM-02
Categoría / Tipo de documento:	*Describa si el documento es un informe, manual, guía, reseña etc.*
Aprobación por:	*Describa la instancia o registre el líder de área que aprobó el documento.*
Información adicional:	*En caso de que lo considere, registre la información que complemente la necesidad del desarrollo del documento.*
Serie documental según TRD	*Relacione la tabla de retención documental donde se almacenará este documento y el año al que corresponde*
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	*Registre el link sharepoint o web donde se aloja el documento.*

4. CONTROL DOCUMENTAL

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**03**
01	Creación del formato	01/03/2021	**Elaboró**	Equipo de Análisis EMAE	Equipo de Análisis EMAE
			Revisó	Laura Visbal	Contratista sub EMAE
			Aprobó	Catalina Pimienta	Subdirectora EMAE
02	Ajustes de imagen	04/08/2021	Elaboró	Equipo de Análisis EMAE	Equipo de Análisis EMAE
			Revisó	Laura Visbal	Contratista sub EMAE
			Aprobó	Catalina Pimienta	Subdirectora EMAE
03	Ajustes de imagen y formato. Se incluyeron dos nuevos apartados en el apartado 9. Control documental del documento: Fecha de corte de la información y cantidad de registros analizados.	14/06/2023	Elaboró	Sergio Sierra Alexander Villalba Felipe Velásquez	Técnico Asistencial O1-07 Contratista Contratista
			Revisó	Natalia Montoya Felipe Velásquez	Gestor T1 -15 Contratista
			Aprobó	Ricardo Suárez	Subdirector EMAE

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

ANEXOS

(Relacionar los anexos cuando a ello haya lugar).

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

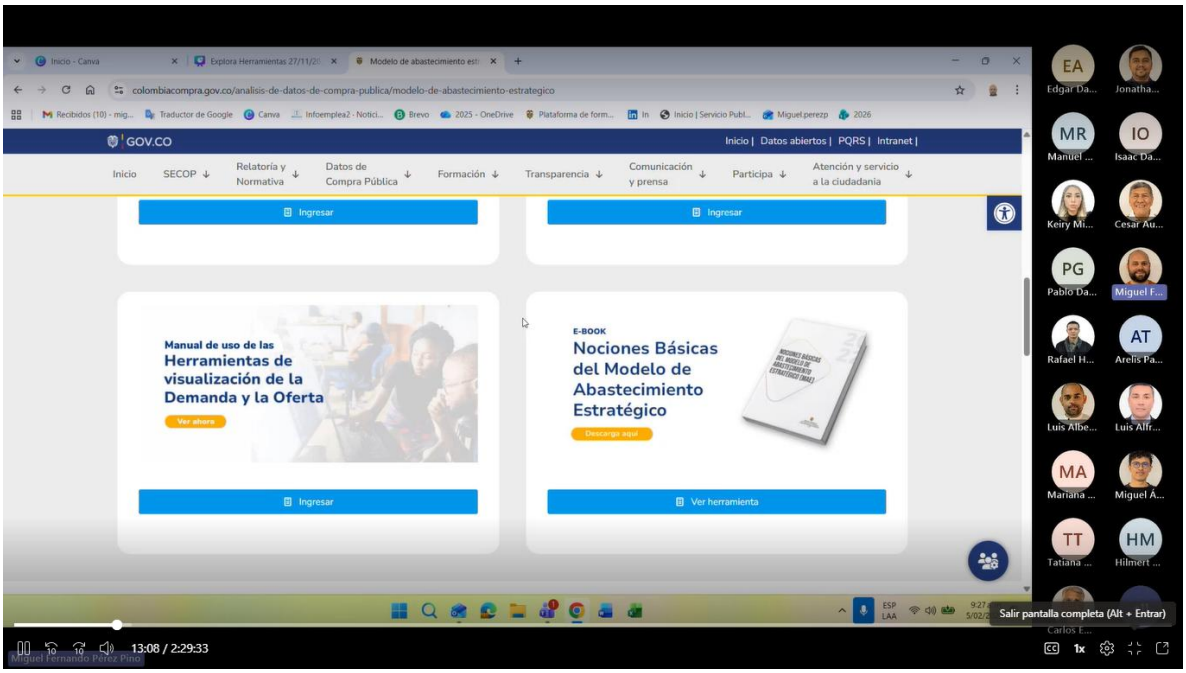
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCE-224-2026

CORTE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

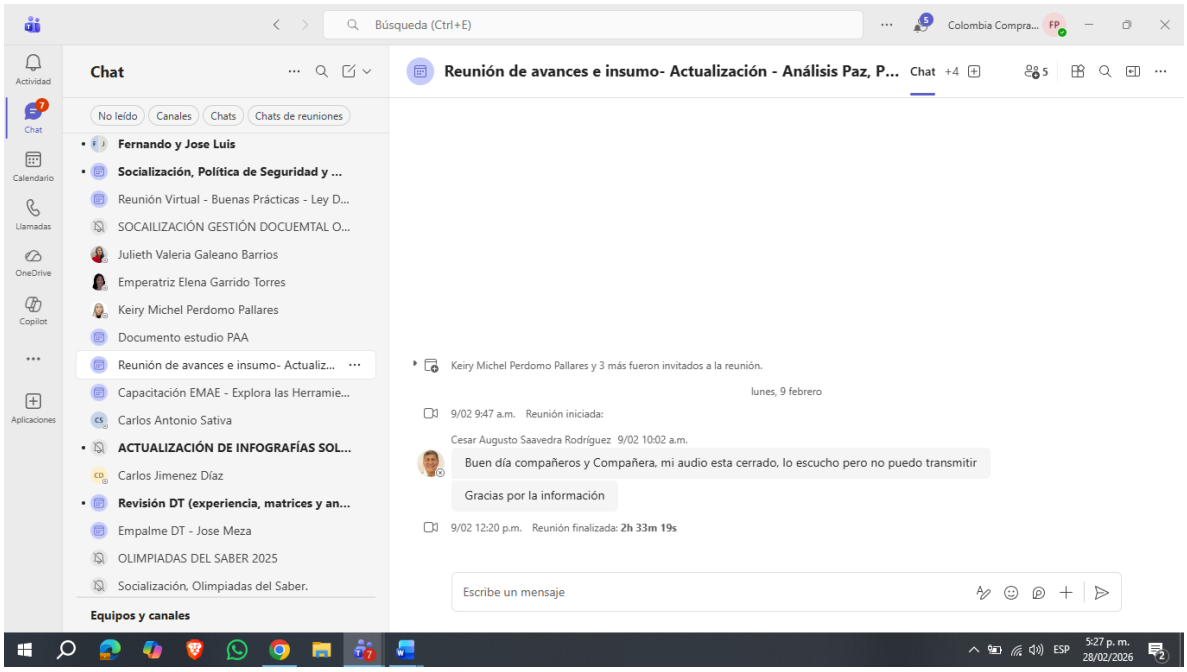
Obligación 8.

Asistir a las reuniones y/o capacitaciones internas y externas convocadas por la Agencia o la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, necesarias para el desarrollo del objeto contractual, y elaborar actas, memorias o relatorías, cuando se solicite.

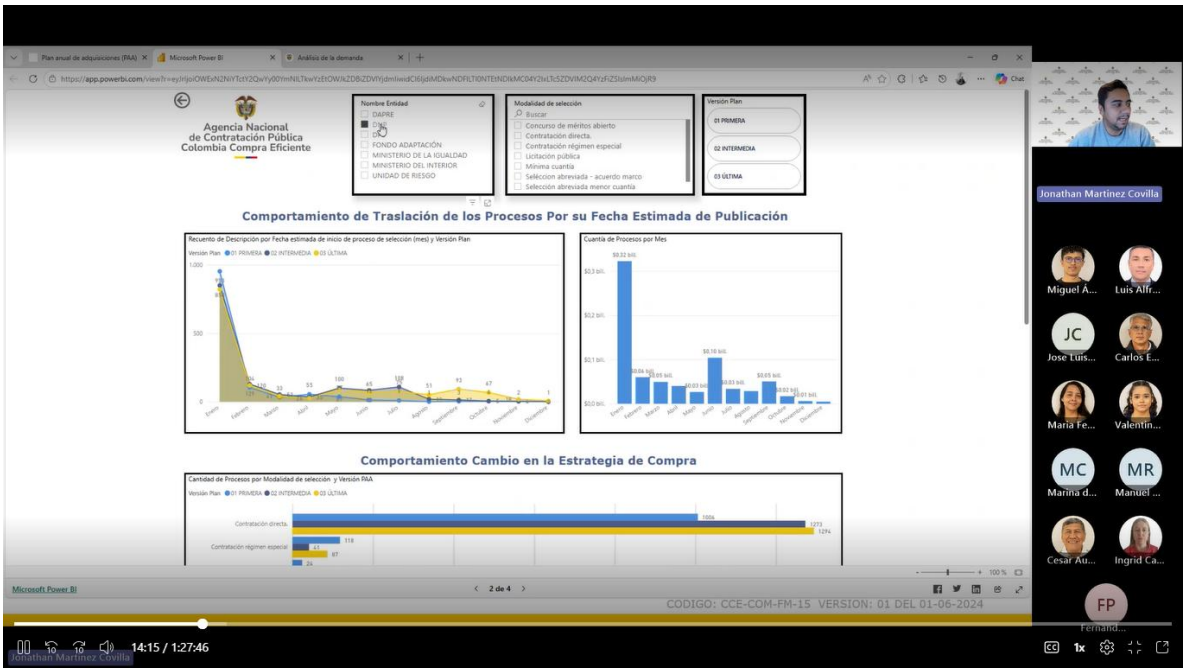
1. **Capacitación EMAE - Explora las Herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico:**



2. **Reunión de avances e insumo- Actualización - Análisis Paz, PDET**



3. Reunión Coordinación Proyecto PAAN



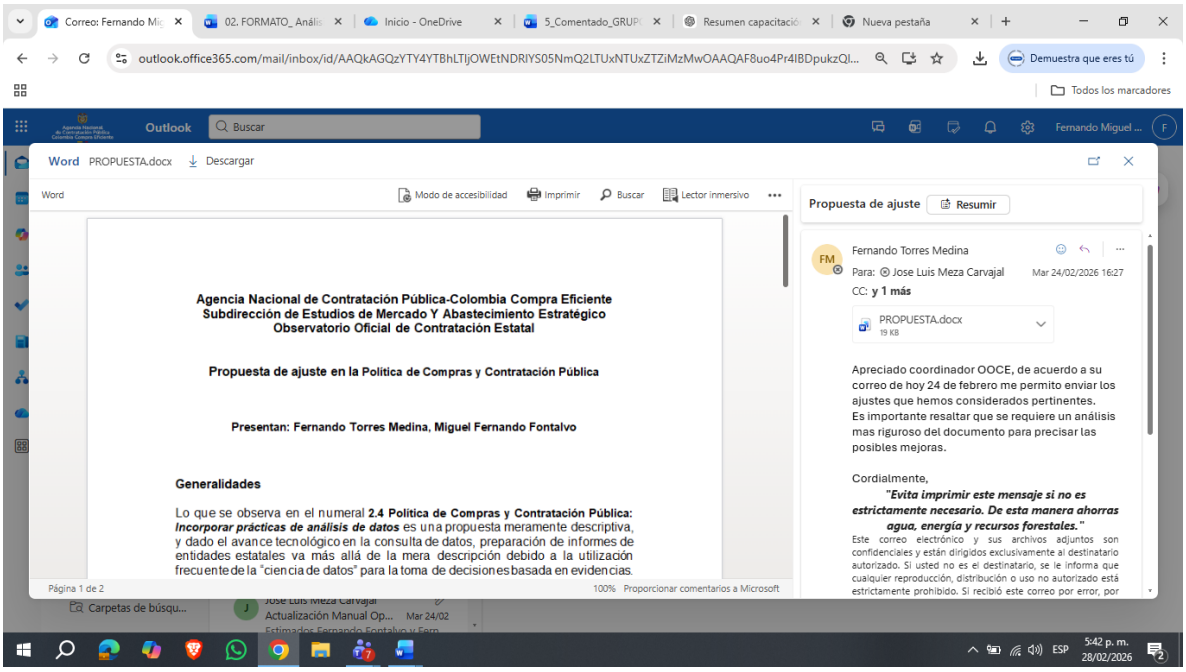
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCE-224-2026

CORTE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación 10.

Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, previo acuerdo con la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

1. Elaboré propuesta de ajuste en la Política de Compras y Contratación Pública que busca dar recomendaciones para fortalecer la Política de Compras y Contratación Pública.



Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente
Subdirección de Estudios de Mercado Y Abastecimiento Estratégico
Observatorio Oficial de Contratación Estatal

Propuesta de ajuste en la Política de Compras y Contratación Pública

Presentan: Fernando Torres Medina, Miguel Fernando Fontalvo

Generalidades

Lo que se observa en el numeral **2.4 Política de Compras y Contratación Pública: *Incorporar prácticas de análisis de datos*** es una propuesta meramente descriptiva, y dado el avance tecnológico en la consulta de datos, preparación de informes de entidades estatales va más allá de la mera descripción debido a la utilización frecuente de la "ciencia de datos" para la toma de decisiones basada en evidencias. En este orden de ideas, se plantean algunas consideraciones para fortalecer el análisis de datos en la política de contratación de la ANCP-CCE. Estos son los aspectos clave que se considera pueden ser susceptibles de mejoramiento

1. **Desarrollar un proceso de analítica estratégica de datos**: En la actualidad se mencionan y utilizan los Datos Abiertos y las visualizaciones, pero deberían tenerse en cuenta las siguientes consideraciones para fortalecer la toma de decisiones en la entidad:

    - Uso frecuente de indicadores.
    - Análisis predictivo.
    - Modelos comparativos.
    - Alertas de riesgo automatizadas.

Ahora, sería importante y obligatorio que desde la entidad se construyan indicadores sectoriales históricos (precios promedio, concentración de mercado, variaciones regionales). Esto permitirá:

- Analizar tendencias de comportamiento de proveedores.
- Evaluar riesgos mediante minería de datos (sobreprecios, baja competencia, repetición de adjudicatarios).

2. Incorporar analítica de precios. Por lo general se solicita una justificación del valor de contratación, pero es importante tener en cuenta:

- Comparación automática con contratos similares históricos.

- Análisis de dispersión de precios.
- Detección de valores atípicos.

3. Identificación de Incumplimientos. Se exige un análisis de riesgo, por lo que expresamente se debería solicitar:

- Identificar proveedores con historial de incumplimientos.
- Detectar fraccionamiento contractual.
- Analizar tiempos de ejecución vs. prorrogas.

4. Utilización de la ciencia de datos en las compras estatales

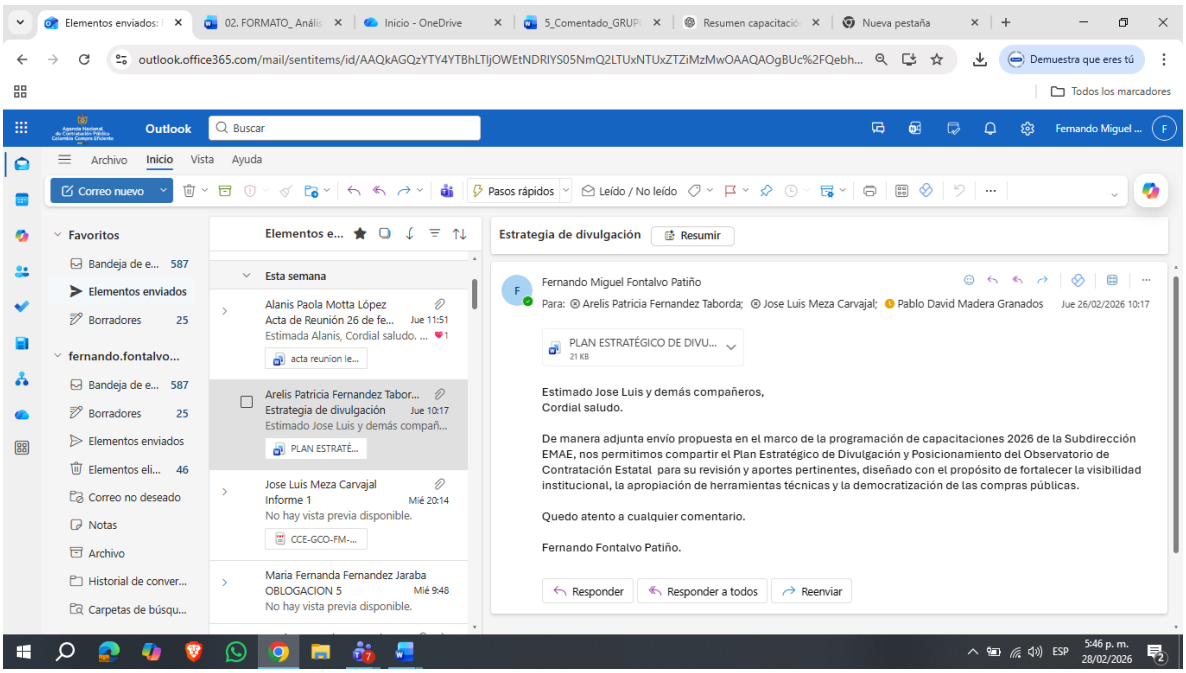
En este documento de política existe una tendencia a hablar de la utilización de herramientas, pero no hace referencia a las capacidades ni a su fortalecimiento. Esto ha conllevado a la realización de análisis superficiales con poca profundidad en la interpretación.

En este orden de ideas una mejora de propuesta sería:

- Capacitación obligatoria en análisis de datos.
- Lineamientos técnicos sobre cómo interpretar visualizaciones.
- Guías metodológicas para análisis cuantitativo sectorial.

Fuente: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

2. Elaboré primer avance para propuesta en el marco de la programación de capacitaciones 2026 de la Subdirección EMAE.



PLAN ESTRATÉGICO DE DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO
Observatorio de Contratación Estatal
Subdirección EMAE – 2026
Colombia Compra Eficiente

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Observatorio de Contratación Estatal, como instancia técnica de análisis, seguimiento y generación de información estratégica en materia de compras públicas, ha desarrollado herramientas, insumos metodológicos y espacios pedagógicos orientados al fortalecimiento de la transparencia y la democratización de la contratación estatal.

No obstante, se identifica la necesidad de estructurar una estrategia integral que permita:

- Visibilizar los avances y productos desarrollados.
- Incrementar el uso efectivo de las herramientas disponibles.
- Fortalecer la apropiación por parte de entidades públicas y ciudadanía.
- Posicionar al Observatorio como referente técnico nacional en análisis de compras públicas.

Este plan estratégico responde a dicha necesidad, articulando la programación de capacitaciones 2026 con una estrategia de comunicación, posicionamiento y evidencia de impacto.

2. PROPÓSITO ESTRATÉGICO

Objetivo General

Posicionar la agencia nacional de contratación pública y en especial al Observatorio de Contratación Estatal como referente técnico y pedagógico en la democratización de las compras públicas, mediante una estrategia integral de divulgación, formación y apropiación institucional durante la vigencia 2026.

Objetivos Específicos

1. Aumentar el conocimiento público sobre las funciones y herramientas del Observatorio.

2. Fortalecer las capacidades técnicas de entidades públicas mediante espacios formativos segmentados.
3. Promover la participación ciudadana informada en el seguimiento a la contratación estatal.
4. Generar evidencia cuantificable del impacto institucional de las capacitaciones.

3. NARRATIVA INSTITUCIONAL

3.1 Mensaje Central

El Observatorio de Contratación Estatal fortalece la transparencia y la eficiencia en las compras públicas a través de datos, análisis y herramientas accesibles para todos.

3.2 Enfoque Narrativo

La estrategia comunicacional se fundamentará en cuatro pilares:

1 Transparencia basada en datos

El acceso a información estructurada fortalece el control social y mejora la toma de decisiones.

2 Democratización de la contratación

Las compras públicas no son exclusivas de expertos; la información permite que ciudadanía, mipymes y entidades territoriales participen de manera más equitativa.

3 Fortalecimiento institucional

Las herramientas metodológicas mejoran la calidad técnica de los procesos contractuales.

4 Evidencia e impacto

Cada acción formativa debe demostrar resultados medibles.

4. PÚBLICOS OBJETIVO

La estrategia se segmenta en dos grandes grupos:

4.1 Ciudadanía

- Veedurías ciudadanas
- Academia

- Organizaciones sociales
- Emprendedores y mipymes
- Público interesado en control social
- Funcionarios
- Ciudadanía en general.

Enfoque comunicativo:

Lenguaje pedagógico, ejemplos prácticos, impacto ciudadano.

4.2 Entidades Públicas

- Equipos de contratación
- Secretarías jurídicas
- Oficinas de planeación
- Supervisores e interventores

Enfoque comunicativo:

Contenido técnico, metodológico y aplicable a la gestión institucional.

5. MODELO ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN

Cada capacitación programada en la matriz 2026 se ejecutará, estructurado en tres momentos:

5.1 Fase I – Antes (Expectativa y Posicionamiento)

Acciones:

- Diseño de pieza gráfica institucional unificada.
- Publicación en calendario web.
- Difusión segmentada según público objetivo.
- Copy institucional alineado con narrativa estratégica.
- Convocatoria vía correo institucional (para entidades públicas).

Objetivo: Generar posicionamiento previo y aumentar participación.

5.2 Fase II – Durante (Experiencia y Apropiación)

Acciones:

- Apertura institucional contextualizando el rol del Observatorio.
- Presentación clara del impacto de la herramienta divulgada.
- Espacio interactivo con los participantes.
- Registro de asistencia y caracterización de participantes.

Objetivo: Generar apropiación y fortalecimiento técnico.

5.3 Fase III – Después (Reutilización y Evidencia)

Acciones:

- Publicación de grabación.
- Elaboración de resumen ejecutivo descargable.
- Producción de microcontenidos (datos clave).
- Seguimiento a uso de herramientas.
- Reporte de impacto trimestral.

Objetivo: Extender la vida útil de cada capacitación y demostrar resultados.

6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MULTICANAL

6.1 Canal Web Institucional

- Calendario anual visible.
- Sección permanente del Observatorio.
- Descargables organizados por temática.

6.2 Redes Sociales Institucionales

- Microcápsulas pedagógicas.
- Carruseles con datos clave.

- Frases destacadas del capacitador.

6.3 Boletín Bimensual

Propuesta de nombre:
“Compras Públicas en Datos”

Contenido:

- Próximas capacitaciones.
- Nuevos análisis.
- Resultados e indicadores.
- Casos de uso.

6.4 Alianzas Estratégicas

- Universidades
- ESAP
- Redes de veedurías
- Cámaras de comercio
- Entidades territoriales

Objetivo: Ampliar alcance territorial.

7. CAMPAÑA ANUAL 2026

Se propone consolidar todas las capacitaciones bajo una identidad común:

Nombre sugerido:

“El Observatorio en Acción 2026”

Lema:

Datos que fortalecen la contratación pública.

Esto permitirá consolidar percepción de programa permanente y no de eventos aislados.

8. INDICADORES DE IMPACTO

Indicadores Cuantitativos

- Número de capacitaciones realizadas.
- Número total de asistentes.
- Participación territorial.
- Descargas de herramientas.
- Incremento en consultas web.

Indicadores Cualitativos

- Encuestas de satisfacción.
- Nivel de apropiación técnica.
- Casos de aplicación en entidades.

9. PRODUCTOS DE CIERRE 2026

- Informe público “El Observatorio en cifras 2026”.
- Documento ejecutivo para Dirección.
- Reporte de impacto territorial.
- Evento de cierre anual.

10. RESULTADO ESPERADO

Al finalizar la vigencia 2026 se espera:

- Mayor reconocimiento institucional del Observatorio.
- Incremento en uso de herramientas.
- Mayor participación ciudadana informada.
- Consolidación del Observatorio como referente técnico nacional en análisis de compras públicas.

11. CONCLUSIÓN

La programación de capacitaciones 2026 constituye una oportunidad estratégica para fortalecer el posicionamiento institucional del Observatorio de Contratación Estatal. Mediante una estrategia estructurada, segmentada y orientada a resultados, se logrará

no solo divulgar contenidos técnicos, sino consolidar un programa permanente de fortalecimiento de la contratación pública en Colombia.